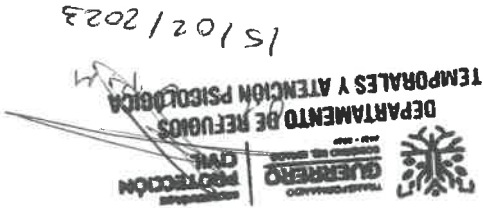


H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
SAN LUIS ACATLÁN, GRO.  
PROTECCIÓN CIVIL



C. ANTONIO PEREZ RENDÓN.

ATENAMENTE:  
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL.



15/02/2023

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable a la presente, quedo de usted.

- 1.- Esc. Prim. Ignacio Manuel Altamirano (I.M.A).
- 2.- Esc. Prim. Donaciano M. Garzon
- 3.- Esc. Prim. Lázaro Cárdenas del Río.
- 4.- Preparatoria N°14, Genaro Vázquez Rojas.
- 5.- Comisana Ejidal.

Por medio de este escrito y con el debido respeto que su persona merece, esta Dirección de Protección Civil Municipal le envía cinco oficios debidamente requisitados de los refugios temporales para su aprobación correspondiente:

DR. ROBERTO ARROYO MATUS  
SECRETARIO DE GESTION INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
PRESENTE

SAN LUIS ACATLÁN, GRO. A 10 DE FEBRERO DEL 2023.

ASUNTO: PARA APROVAR.

OFICIO N°: 190/2021-2024

SECCION: DIRECCION DE PROTECCION CIVIL MPAL.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO  
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL  
2021-2024





Oficio num: 187

Asunto: solicitud.

San Luis Acatlán, Gro a 24 de enero del 2023.

**PROFE: VICTOR VAZQUEZ REYES  
DIRECTOR DE LA ESC. PRIM.  
IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO (I.M.A)  
DE SAN LUIS ACATLÁN  
PRESENTE**

Por este medio y con el debido respeto que su persona merece, la Dirección de Protección Civil Municipal tiene a bien solicitar su apoyo para que en coadyuvancia sumemos esfuerzo para el bien de la ciudadanía: es por ello que: como parte del plan de contingencia contra fenómenos naturales. (sismos, huracanes, inundaciones, etc.), solicito a usted autorice para que las instalaciones de esa institución, sea considerada como Refugio Temporal en caso de que nuestro municipio se vea afectado por algún fenómeno perturbador.

Sin otro en particular y esperando una respuesta favorable a la presente, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**  
  
  
**H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL SAN LUIS ACATLÁN, GRO.**  
**PROTECCIÓN CIVIL FOMIO PEREZ RENDON.**  
*Observación: he parte Techno Se Inca, consider*  
*Wueve.*  
**C. VICTOR VAZQUEZ REYES**  
  
**MANUEL ALTAMIRANO (I.M.A)  
ESC. PRIM. IGNACIO  
DIRECTOR:**  
  
**C. VICTOR VAZQUEZ REYES**  
*21-ene-2023*  
C.P. PROFA: GILBERTA DOLORES GALVEZ SINDICA PROCURADORA PARA SU CONOCIMIENTO... PRESENTE  
C.O.P. PROFES: RODRIGO VAZQUEZ RAMIREZ SECRETARIO GENERAL PARA SU CONOCIMIENTO... PRESENTE



a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

*(Handwritten signature)*

**DECLARACIONES**

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

**ANTECEDENTES**

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MAÍUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Victor Vazquez Rojas <sup>Director</sup> Escuela Primaria Ignacio Manuel Altamirano. Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Escuela Primaria Ignacio Manuel Altamirano. QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargada de proponer, dirigir, presupear, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospección, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúan, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dice el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

e) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil (actualmente Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil) del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. - EL REPRESENTANTE** declara a través de su representante:

a) Que es un Organismo, Primaria de Gobierno.

con personalidad jurídica y patrimonio de Escuela Primaria Ignacio Manuel Altamirano, creada bajo la denominación de Escuela Primaria Ignacio Manuel Altamirano, mediante de publicado en de el día de

b) Su representante, el C. Victor Vazquez Reyes., en su carácter de Director

cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en San Luis Acetilla.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Asunción Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal. Refugio Temporal.

*[Handwritten signature]*



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

TRANSFORMANDO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
GUERRERO  
2021 - 2027



**CLÁUSULAS**

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado Escuela primaria Ignacio Manuel Altamirano, ubicado en San Juliá Recatlan, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en: Calle Francisco Sarabia s/n. Colonia Centro.

San Juliá Recatlan.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
SAN LUIS ACATLÁN, GRO.  
PROTECCIÓN CIVIL



Antonio Perez Lendon.

TESTIGO

C. Angel de Jesus Pastana.

TESTIGO

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

POR "LA SECRETARIA"

C. Victor Vazquez Reyes

POR "EL REPRESENTANTE"

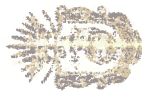
Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de San Luis Acatlán, el día 01 de febrero del mes de febrero del dos mil 23.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

TRANSFORMANDO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
GUERRERO  
2021 - 2023





**REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:**

FECHA: FOLIO:

**FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES**

**CARACTERÍSTICAS**

**FICHA TÉCNICA**

**RAZÓN SOCIAL:** Esuela primaria Ignacio Manuel Altamirano.  
**Domicilio:** Calle Francisco Sarabia s/n.  
**Ciudad:** Centro.  
**Teléfono:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL RESPONSABLE:** Victor Vazquez Reyes.  
**Domicilio:** Calle Mariano Abasolo s/n. Barrio playa Jaga.  
**Teléfono:** 7419114697  
**Cargo:** Director.

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE.**

Sup para dormitorios: 800 m Capacidad: 100 personas

**Tipo de Techo:**  Bóveda  Colado  Teja  Lámina

**Tipo de Estructura:**  Castillo  Metal  Madera  Otros

**Tipo de Piso:**  Mosaico  Cemento  Tierra  Otros

**SERVICIOS**

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<u>5,000</u>	lts.	m <sup>3</sup>
Mifonfonos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<u>2</u>		
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<u>5</u>	(H.)	<u>7</u> (M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<u>2</u>	(H.)	<u>2</u> (M).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	<u>1</u>	(H.)	<u>1</u> (M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Volaje	<u>110(X)</u>	<u>220( )</u>	<u>560( )</u>

**COORDENADAS GEOGRAFICAS**

Latitud Norte LN.  
 Longitud Oeste LO.  
 Altura sobre el nivel del mar mss.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie
Lavadero	<input checked="" type="checkbox"/>		<u>1</u>	
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		<u>2.5</u>	<u>m<sup>2</sup></u>
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		<u>1</u>	
Area de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		<u>150</u>	<u>m<sup>2</sup></u>
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>			<u>m<sup>2</sup></u>
Sup. inmueble:		<u>mts.</u>		<u>Superficie Total.</u>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén viveres	<input checked="" type="checkbox"/>	

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>		<u>M2</u>
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>		<u>M2</u>

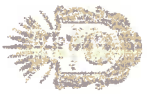
**OBSERVACIÓN:**

APTO:  SI  NO



REVISOR:  
 CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS  
 REGION COSTA CHICA  
 COHUILA, GRO.

Escuela primaria Ignacio Manuel Altamirano, Calle Francisco Sarabia s/n, Barrio Playa Jaga, Ciudad de Centro, Guerrero, México, 2021. Elaborado por: [Nombre], [Cargo], [Institución].



**FORMATO DE EVALUACIÓN**

Elementos a evaluar		Riesgo Estructural				Observaciones
		Muy bajo	Aceptable	Intermedio	Alto	
Fundimiento del edificio		X				
Inclinación del inmueble		X				
Grises en el suelo		X				
Daños en columnas		X				
Daños en vigas		X				
Daños en muros de carga		X				
Daños en trabes		X				
Daños marcos		X				
Otros						
<b>Riesgo NO ESTRUCTURAL</b>						
Objetos que pueden volarse contra y deslizarse		X				
Ventanas de vidrio		X	X			
Lámparas		X				
Pantallas		X				
Elementos que pueden deslizarse		X				
Condiciones de instalaciones eléctricas		X	X			
Condiciones de instalaciones de gas		X				
Otros		X				
Condiciones físicas		Buena Mala	Funcionalidad	SI	NO	
Pintura, aplacado, bardas		BUENO	Señalización	X		
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.		BUENO	Extintores	X		
Muebles, mesas, bancas, alig		BUENO	Alarifes	X		
Puertas, cancelas, separaciones		BUENO	Escaleras de Emergencia	X		
			Señalización de Simulacros	X		
Elementos a evaluar		Riesgo Circundante (nivel de riesgo)				
		Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Torres y cables de alta tensión		X				
Postes de energía eléctrica		X	X			
Transformadores		X				
Arboles y/o postes grandes		X	X			
Calles con mucha circulación		X	X			
Construcciones vecinas dañadas		X				
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos		X				
Terminales aéreas o terrestres		X				
Barda con altura superior a 2 m		X				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.		X				
Otros						





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO  
 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
 2021-2024

